

## **INSTRUCTIVO – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - FONTAR**

## TRAMITES A DISTANCIA

## Para realizar la carga de un Proyecto en la plataforma TAD deberá realizar los siguientes pasos:

1) Ingresar a la plataforma TAD desde el link

<u>https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/detalle-tipo?id=5415</u>, en la parte inferior de la pagina hacer click en el icono **AFIP** para autenticarse en la plataforma.

<ul> <li>اراط incompatibilidades, innabilidades y conflicto de interes;</li> </ul>				
<ul> <li>DDJJ respecto a la existencia o no de financiamiento para el mismo proyecto, por parte de otra Institución;</li> </ul>				
• Certificado PYME (en el caso que corresponda);				
Comprobante de transferencia bancaria;				
Convenio asociativo público privado suscripto entre los participantes; y				
• De corresponder, carta aval de la Gerencia de Vinculación Tecnológica del CONICET				
Finalizar el trámite y conservar el número de expediente asignado al finalizar.				
Contacto para consultas: <u>fontar@mincyt.gob.ar</u>				
Iniciar trámite				

**Importante:** Se destaca que el trámite TAD deberá contar con firma conjunta de las máximas autoridades de todas las instituciones/entidades beneficiarias declaradas en el convenio público – privado independientemente de cuál de ellas sea la solicitante del beneficio (subsidio).

La carga del trámite deberá hacerse en nombre de la persona jurídica (empresa potencial beneficiaria). La persona física que ingrese a la Plataforma TAD para tal fin, lo hará con sus propios datos de identificación, pero deberá figurar como Administrador de Relaciones (representante legal) o Subadministrador de Relaciones (AR / SUBAR).



Se informa que <u>solamente</u> el **Administrador de Relaciones** y el **Subadministrador de Relaciones**, son quienes pueden <u>apoderar</u> en nombre de la Persona Jurídica en TAD, no cualquier apoderado en AFIP.

Al momento de comenzar la carga del trámite, la persona responsable de la carga deberá seleccionar la opción "Actuar en representación de:" el beneficiario que solicitará el subsidio.

Se recomienda que el Representante Administrativo del Proyecto (RAP), en calidad de Administrador de Relaciones, Subadministrador de relaciones o especialmente apoderado para este trámite, sea quien realice esta tarea, ya que las notificaciones relacionadas al trámite llegarán a su domicilio electrónico personal (se aclara que las notificaciones de la Persona Jurídica llegan al correo electrónico que configuran en "Mis Datos" propios de la Persona Jurídica, que no necesariamente es el mismo correo electrónico que el **AR/SUBAR**). En caso de dudas, se recomienda ver el enlace Apoderamiento TAD.

2) Verficar que los **Datos Personales** se encuentren actualizados y **Continuar**.



## FONTAR - Ventanilla ANR Asociativos

3) En el próximo paso el solicitante deberá completar un formulario, en **Datos del Trámite**, **Completar** y una vez que todo esta completo **Guardar**. <u>Los campos con (\*) son obligatorios.</u>



FONTAR - Ventanilla ANR Asociativos				
Adjuntá docu Los documento	umentación: os marcados con <b>*</b> son obligat	orios.		
Datos del 1	ſrámite 🗚		COMPLETAR	
Reporte SC	SP <b>*</b>		Q SELECCIONAR QUIEN LO FIRMA	
Memoria te	écnica (Formularios B, C y D) 🗰		Q SELECCIONAR	

**4)** En la sección de **Documentos a Adjuntar (debajo de Datos del Trámite),** adjuntar los documentos solicitados para la convocatoria/ventanilla, algunos pueden ser de Firma Simple o de Firma Conjunta, dependiendo de las características de la línea.

Importante: debe presentarse (adjuntarse en TAD) un formulario de Costos (Formulario B – ANR Asociativos.xls) por cada participante del proyecto.

Si requieren **firma conjunta,** en **Seleccionar quien lo Firma,** buscar los firmantes por CUIT, agregarlos y **Guardar**.





**Importante:** Tener en cuenta que todas las instituciones/entidades beneficiarias del proyecto deberán <u>contar un usuario TAD</u> previa iniciación del trámite **y haber <u>ingresado al menos una vez</u> a TAD**, para poder cumplir con el requisito de firma conjunta. Cada uno de los firmantes deben ingresar a TAD con sus datos y en **Tareas Pendientes** les aparecerán los documentos **Pendientes de Firma.** 

7) **Confirmar el trámite** y conservar el número de expediente asignado al finalizar. El expediente será enviado a la mesa de entradas del organismo al que pertenece el tramite.

Contacto para consultas: <a href="mailto:fontar@mincyt.gob.ar">fontar@mincyt.gob.ar</a>